

**Aprobación del expediente para SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DE TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA MODULAR, ASÍ COMO TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO, EN EL CEP HNOS. GARCIA NOBLEJAS, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERISTARIO DE LA PRINCESA**

**P.A. 30/2024 HUP**

Visto el expediente de suministros para la adquisición de SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BLOQUE QUIRÚRGICO DE TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA MODULAR, ASÍ COMO TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO, EN EL CEP HNOS. GARCIA NOBLEJAS, DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERISTARIO DE LA PRINCESA, de importe SEISICIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (IMPORTE 650.000,00 €), para un periodo de ejecución de cuatro meses desde el día siguiente a la formalización del presente contrato,

Vista la autorización de la Directora General de Infraestructuras Sanitarias, D<sup>a</sup> Ana Cabrero López, de fecha 5 de junio de 2024

El Director Gerente, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 61 del LCSP y por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

Aprobar el referido expediente de contratación, incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como un gasto total de **(SEISICIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (IMPORTE 650.000,00 €))**, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema propuesto de PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid a fecha de la firma

**EL DIRECTOR GERENTE**

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO